

**Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chih., a través de la Dirección de
Desarrollo Social:**

C O N V O C A A:

Las familias de pobreza extrema y moderada ubicadas en las colonias Periodista, Reforma, parte alta de la Republica, colinas del puerto, granjas familiares, Barrio Viejo, Barrio Delicias, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, Revolución Mexicana, Santa María, Alcaldes, Benito Juárez y Ampliación Villa. Así como también a miembros de Comité de Vecinos del Municipio de Cuauhtémoc que deseen participar en el programa:

“APOYO TINACOS”

Bajo los siguientes lineamientos:

OBJETIVO GENERAL:

- Abastecer de agua por medio de almacenamiento de la misma.
- Proporcionar soluciones al mejoramiento de disponibilidad de agua.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS:

- a) Entrega de un tinaco por familia que viva en situación de pobreza extrema o moderada y que le falte constantemente el agua.
- b) Será 100 tinaco con capacidad de 750 litros.
- c) El tinaco se entregará el 30 de Agosto a partir de las 12:00 pm, en el centro comunitario ubicado en la calle Parque Chamizal y periférico en el Col. Emiliano Zapata.
- d) Quien no lo recoja en esta fecha, tendrá una semana de plazo para recoger (8 de Septiembre de 9:00 a 2:00 pm).

FICHA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	100	<p>TINACOS TRICAPA DE POLIETILENO ROTOMOLDEADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> * CAPACIDAD DE 750 LTS * ALTURA ENTRE 110 CM a 117 CM * DIAMETRO ENTRE 100 CM A 102 CM * CAPACIDAD PARA CUATRO PERSONAS <p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> * TAPA CON VENDEO CIERREA PRECION DE ROSCA QUE IMPIDE LA ENTRADA A CONTAMINANTES. * MULTICONECTOR CON LLAVE DE PASO. * ACCSESORIO PARA CONECTAR LA DESCARGA DEL TINACO A LA RED HIDRAULICA TENIENDO LA OPCION DE CORTAR EL SUMINISTRO DE AGUA PARA LIMPIEZA. * FILTRO CARTUCHO LAVABLE. * FILTRO DE MALLA DE PROPLENO DE 50 MICRONES QUE ELIMINA SOLIDOS CONTENIDOS AL PASO DEL AGUA.

POBLACION OBJETIVO

Según el censo de población y vivienda 2020 realizando por el INEGI existen 56,914 viviendas en la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua.

Se requiere atender a la población que no dispone de tinaco lo cual representa el 83.59% y debemos considerar a viviendas en pobreza moderada y extrema que según datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, nos da como resultado una población objetivo de 47.574 viviendas.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Se elaborará el proyecto de la Convocatoria por el encargado del Área y se someterá a consideración al comité integrado por el Director de Desarrollo Social y del Jefe Administrativo, para su aprobación.
2. Se enviará al área de Comunicación Social para su publicación, a través de los medios institucionales establecidos, así como en los Centros Comunitarios y en la Dirección de Desarrollo Social y página del municipio <http://municipiocuauhtemoc.gob.mx/>.
3. La recepción de documentos y elaboración del estudio socioeconómico, se llevará a cabo en los lugares citados en la convocatoria, únicamente en las fechas y horarios establecidos. Se descartarán los expedientes que estén incompletos o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados.
4. Se reciben los documentos y se realizan los estudios socioeconómicos, se organizan los expedientes, se analizan, se seleccionan de acuerdo al proceso establecido, se incorporan al programa los solicitantes que se encuentren en la lista de prelación, conforme a la disponibilidad presupuestal y que se encuentren dentro de la cobertura establecida en el programa.
5. El Director de Desarrollo Social, coordinador administrativo y coordinador de comité de vecinos evaluarán los expedientes, seleccionarán y dictaminarán aquellos solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y conforme a la disponibilidad presupuestal y se elaborará la lista de los beneficiarios.
6. Se asignará un folio por solicitud al momento de realizar su registro y si es beneficiario, se publicará en cada uno de los lugares públicos de la administración y en la página oficial del municipio.
7. Según el plazo determinado en la convocatoria, el área de comité de vecinos entregará al Departamento de Administrativo de la Dirección de Desarrollo Social del municipio, el listado de beneficiarios y también el listado del resto de participaciones para apoyos futuros.
8. Se brindará el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.

FECHA Y LUGAR DEL REGISTRO:

La recepción de documentos y elaboración del estudio socioeconómico, se llevará a cabo en la oficina de Programas Sociales del 10 de Junio al 16 de Agosto del presente año, con un horario de 9:00 am a 2:00 pm, se descartarán los expedientes que estén incompletos o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, o bien se entreguen fuera del tiempo indicado.

PUBLICACIÓN DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS:

Jueves 22 de Agosto del presente año en la página oficial del Municipio, los listados serán publicados en los Centros Comunitarios y en la oficina de Programas Sociales.

ENTREGA DE APOYOS:

La entrega de tinacos será personal y se realizará en centro comunitario de la colonia Emiliano Zapata el día 30 de agosto del 2024 a las 12:00 pm, por el comité de vecinos.

REQUISITOS:

- 1.- Ser habitante de la cabecera del municipio de Cuauhtémoc.
- 2.- Demostrar su necesidad de apoyo con estudio socioeconómico, elaborado por la Dirección de Desarrollo Social, a través del comité de vecinos.
- 3.- Presentar en la fecha de inscripción los siguientes documentos en copia fotostática:
 - a. Comprobante de que la propiedad está a su nombre (predial, escrituras, etc).
 - b. Identificación personal. Credencial de INE vigente.
 - c. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
 - d. Clave Única de Registro de Población. CURP.
 - e. Comprobar ante la visita de un promotor y mediante un dictamen de verificación que se tiene donde instalarlo. (Base y tubería conectada a la red de la casa).
 - f. Solicitud de necesidad de tinaco.
- 4.- Proporcionar verazmente en la fecha de inscripción la información personal que le soliciten.

5-. NOTA IMPORTANTE

Se realizará una visita de un promotor para comprobar y elaborar un dictamen de verificación que tiene donde instalar el tinaco, caso contrario no se le entregará.

TIEMPO se le otorgaran 1 mes de plazo para que adecue el lugar de la instalación, a partir de su inscripción, en caso contrario dicho apoyo se le entregara a la familia que se encuentre en primer lugar en lista de espera.

REGLAMENTACIÓN:

A.- El solicitante deberá realizar los trámites de registro de manera personal, y de acuerdo a la presente Convocatoria. En caso de que el solicitante esté impedido de acudir personalmente. Un tutor deberá proporcionar los documentos suyos y del solicitante.

B.- Únicamente se entregará un Tinaco por familia

C.- Todos los trámites del programa son gratuitos; el llenado de la solicitud de registro e incorporación no representa el ingreso al programa.

CONTACTO DE ATENCION:

Dirección de Desarrollo Social, Área de comité de vecinos, Tel 625 581 9200 ext. 75089
Correo electrónico del Depto. De Programas Sociales hponce@municipiocuahtemoc.gob.mx

TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, apegarnos a la ley de transparencia y pondrán a disposición los documentos requeridos por los responsables.

Difusión

Las instancias normativa y ejecutora definirán los mecanismos para promover y difundir el PROGRAMA entre la población objetivo con la finalidad de dar a conocer los resultados del mismo. La instancia ejecutora se encargará de dar aviso al DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO para realizar la promoción y difusión del mismo en su área de jurisdicción aplicable.

La instancia responsable de la difusión del programa estará sujeta al marco jurídico por parte del Gobierno Municipal a través de sus redes sociales y medios de comunicación.



QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del programa, o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas a:

Dirección de Desarrollo Social Tel 625 581 9200 ext. 75043

Área de Comité de Vecinos Tel 6255819200 ext. 75089

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

TRANSITORIO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Director de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE,

C. IGNACIO MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

PROFR. SERGIO VENZOR GARDEA
COORDINADOR DE COMITÉ DE VECINOS